ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 137
SERIE DE 1992-93

"ORDENANZA PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 63, SERIE 1992-93 CUYO TITULO LEE COMO SIGUE: "ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA CREACION DE LA OFICINA DE ORDENACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PONCE"

******<>*<>*<>******

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal adoptó la Ordenanza Número 63, Serie 1992-93, para aprobar la creación de la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: La Sección Segunda de la Ordenanza 63 , Serie 1992-93, establece la estructura de puestos y salarios para el funcionamiento de la Oficina de Ordenación Territorial;

POR CUANTO: La Sección Cuarta de la Ordenanza 63, Serie 1992-93, modifica el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera para crear o enmendar ciertas clases;

POR CUANTO: Es necesario enmendar las Secciones Segunda y Cuarta de la Ordenanza Número 63, Serie de 1992-93, con el propósito de crear una estructura organizacional más efectiva en la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Sección Segunda de la Ordenanza Número 63, Serie 1992-93, para establecer que la Oficina de Ordenación Territorial tendrá la siguiente estructura de puestos y salarios:

DIAGRAMA DE PUESTOS
OFICINA DE ORDENACION TERRITORIAL

CANTIDAD	CLASIFICACION	SUELDO MENSUAL	DIFERENCIAL
1	Director (de Confianza)	$3,148.00	
1	Abogado IV	1,923.00	
1	Asistente Administrativo II	1,038.00	
1	Ingeniero	1,985.00	
3	Arquitecto en Adiestramiento	4,995.00	$1,080.00
1	Ingeniero en Adiestramiento	1,665.00	255.00
1	Economista	1,665.00	360.00
1	Geógrafo III	1,605.00	334.00
1	Geógrafo II	1,197.00	
1	Geógrafo I	1,010.00	
3	Auxiliares de Ingeniería	2,028.00	
1	Delineante Arquitectónico	973.00	
1	Trabajador de Mantenimiento y Conservación	670.00	
1	Oficinista III	676.00	
18	**TOTAL**	**$24,578.00**	**$2,029.00**

SECCION SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Toda Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de éstos que estuviere en conflicto con las disposicionese esta Ordenanza, quedará derogada en la medida en que existiere tal conflicto.

SECCION CUARTA: Si parte de cualquier sección, cláusula, o párrafo fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal con jurisdicción, éstos no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCION QUINTA: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Presupuesto y de Administración de Personal y a los Departamentos de Secretaría de Finanzas de este Municipio y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1992.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **137**, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la **SESION EXTRAORDINARIA**, el día 21 de diciembre de 1992, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes, a saber:

Hon. Guillermo Jiménez	**Hon. José A. Riera**
Hon. José A. Rodríguez	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Héctor R. Mejías	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Jesús D. Vassallo**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Enrique A. Vicéns**
Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Gabriel Sampoll	**Hon. Héctor L. Estrada**

En Contra: Hon. Juan B. Chardón
Hon. Alejandro Román

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día **21 de diciembre de 1992** y éste la firmó e impartió su aprobación el día **22 de diciembre de 1992.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día **22 de diciembre de 1992.**

Olga Cortes Alvarado

OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

cor

SELLO OFICIAL